**Contribuciones de El Salvador para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en seguimiento a la resolución A/RES/74/148 “Protección de los Migrantes” aprobada el 18 de diciembre de 2019 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.**

1. Acciones tomadas para avanzar en la protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

El Salvador en seguimiento a compromisos internacionales obtenidos en materia migratoria, cuenta con un marco de atención especializada para la población migrante en tránsito, destino y retorno; para ello se cuenta con la Red Diplomática y Consular en el mundo. La Red Consular se convierte en el canal para la comunicación efectiva entre las familias ya sea en el país de destino o en la etapa previa al retorno. A través de la Red Consular se brinda atención particular a la población en tránsito, sobre todo a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Para la fase de retorno se cuenta con un circuito de recepción integrada de manera interinstitucional constituido por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), la Procuraduría General de la República (PGR), la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio de Salud (MINSAL), el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) a través de su Dirección de Atención a Víctimas y Desplazamiento Forzado.

Por otro lado, es importante destacar que desde el 2011, El Salvador cuenta con una Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Salvadoreña Migrante y su Familia. Y uno de los impactos directos de ese marco normativo es la creación del Consejo Nacional de Protección a la Persona Salvadoreña Migrante y sus Familias y en el cual coadyuvan esfuerzos interinstitucionales y con sociedad civil con la finalidad de trabajar bajo dos ejes: la asistencia humanitaria a las personas migrantes salvadoreñas, propiciar la migración regular y el desarrollo con sus familias, y crear lazos con los salvadoreños en el exterior.

El Salvador cuenta con una “Mesa de coordinación para la atención de niñez y adolescencia migrante”, integrada por el CONNA, ISNA, la DGME, el MRREE, la PGR, la PNC y el MINSAL. Dicha mesa ha emitido los siguientes instrumentos: “Lineamiento Técnico para la Recepción, Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que Retornan al País Vía Terrestre y Aérea Debido a la Migración Irregular” (2014); y el “Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña” (2017), para articular acciones interinstitucionales en la recepción, atención y protección de niñez migrante.

Además, se ha diseñado una hoja de ruta para la atención de niñez y adolescencia retornada y para identificar perfiles en situación de vulnerabilidad. Cuenta con los Centros de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Retornados (CANAF), a través de los cuales se garantizan sus derechos con la ejecución de un conjunto de acciones institucionales, sistemáticas y organizadas, en el entorno familiar y comunitario.

Por su parte, a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), se ofrece asesoría en materia de identidad e identificación a niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus familiares; dicha instancia ubica sus registros sobre datos personales y proporciona a las personas adultas una certificación por período determinado que les sirve mientras obtienen su Documento Único de Identidad.

Brindar servicios de salud física y psicológica a migrantes salvadoreños retornados y a las personas extranjeras en tránsito o situación irregular ha sido un elemento importante de trabajo, y los mismos se prestan a través de la Dirección de Atención al Migrante (DAMI) y en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM), que también funge como albergue para migrantes extranjeros que se localizan en situación irregular, a quienes se les suplen las necesidades básicas durante el resguardo.

En 2019 se aprobó la nueva Ley Especial de Migración y Extranjería, que regula más categorías migratorias para extranjeros, a quienes ampara con una amplia gama de derechos, incluido el derecho de solicitar refugio, asilo y residencia temporal por motivos humanitarios.

1. Desafíos y mejores prácticas para la identificación de los migrantes desaparecidos y garantizar el acceso a la información y la justicia a sus familiares.

El Salvador al ser un país con un alto porcentaje de población migrante sufre de las desapariciones en el trayecto migratorio, mismas que son complejas de investigar debido a que los parámetros de respuestas establecidos son dados por el país en el cual ha sucedido la desaparición. El Salvador al enfrentarse a esa problemática, ha logrado ubicar el tema en foros internacionales de discusión como es la Conferencia Regional para las Migraciones.

Por otro lado, desde el 2012, se cuenta con equipo integrado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, el Equipo de Antropología Forense de la Argentina y el MRREE, en el cual existe un *Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes no Localizados y Cuerpos no Identificados*.

En el año 2019, se da una reforma importante, en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, ya que establece que el Instituto de Medicina Legal dispondrá de un banco de perfiles genéticos conformado con muestras de ADN de familiares de las personas fallecidas, a efecto de facilitar la identificación de estas últimas. Este sigue siendo un reto en cuanto a su implementación y creación pero significa un paso importante para dar respuestas a los familiares.

1. Avances en la protección de los derechos humanos de los migrantes a través de la implementación del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.

El Salvador toma como guía y está comprometido con el espíritu del Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que tiene entre uno de sus objetivos, minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen. En seguimiento a este compromiso, el Gobierno de El Salvador tiene como prioridades el desarrollo económico y la generación de oportunidades, con miras, entre otros objetivos, a lograr que los salvadoreños desistan de migrar de manera irregular hacia otros países.

El Salvador considera que la implementación del Pacto a nivel nacional tiene el potencial de abordar los desafíos y las oportunidades que plantea la migración en todas sus dimensiones, a través de soluciones innovadoras, centradas en las personas y fundamentadas en las características específicas de la realidad salvadoreña.

En ese sentido, se ha elaborado una hoja de ruta para la adaptación e implementación del Pacto, la cual será conducida por el MRREE. Dicha hoja de ruta cuenta con 4 fases: preparación, establecimiento de prioridades, implementación y seguimiento y monitoreo. Asimismo, se ha realizado, dentro de la hoja de ruta, un ejercicio de vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la migración.

La adaptación e implementación del Pacto en El Salvador también pasa por identificar medidas de política pública nacionales ya en marcha, así como impulsar que dichas medidas sean consistentes con los objetivos y acciones instrumentales del Pacto.

En tal sentido, El Salvador destaca desde ya esfuerzos que responden a dos de las múltiples causas de la migración irregular salvadoreña; es decir, la búsqueda de oportunidades económicas y la inseguridad.

El 9 de enero de 2020, el presidente Nayib Bukele, anunció el “Plan Despegue Económico”, con el fin de mejorar las condiciones económicas del país y facilitar la inversión nacional y extranjera. El plan abordará aspectos como agricultura, turismo, comercio electrónico, agilización de aduanas, mejoramiento de la conectividad vial, mejoramiento de las telecomunicaciones, proyectos de vivienda social y otros más. Con ello, se emprende un esfuerzo que está en línea con el objetivo 2 del Pacto: *Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen*.

En consonancia con dicho objetivo también se encuentra la mejora de la seguridad ciudadana. En estos nueve meses de gestión, se ha tenido una disminución en la tasa de homicidios sin precedentes y una tendencia a la baja en los índices de criminalidad. Se está apostando a crear entornos seguros para que los salvadoreños no se vean forzados al desplazamiento interno ni a la decisión de emigrar irregularmente hacia otro país.

La negociación y aplicación de acuerdos de migración circular, también es una prioridad para esta administración. Ya se registran algunos procesos, con Estados Unidos particularmente, con los que se buscan crear oportunidades para que las personas puedan migrar de forma segura, ordenada y regular, sin que ello implique una prolongada separación de sus familias. En este esfuerzo se trabajará de la mano con los países de destino, en línea con el objetivo 5 del Pacto: *Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.* Asimismo, El Salvador está construyendo y tiene el interés de impulsar una estrategia de migración circular, a fin que se exploren y aprovechen las oportunidades que otros países ofrecen; por medio del programa de visas temporales de trabajo en Estados Unidos.

Finalmente, El Salvador ha trasladado a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el interés de convertirse en país piloto para la implementación del Pacto, con el apoyo de la Red de Migración de las Naciones Unidas, liderada por dicha organización,para hacer efectiva la hoja de ruta trazada; se están haciendotodos los esfuerzos que corresponden al Gobierno de El Salvador para que en 2022, en el marco del Foro de Revisión de la Migración Internacional, se presente a El Salvador como un ejemplo global.